



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025

## Medicina y Enfermería

## <u>LISTADO DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE</u>

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Doc identidad	Motivos de exclusión
				14 - No acreditar conocimiento del
Carbajo	Rodríguez	Leire Rebeca	*4*0**11*	idioma(s) requerido(s)
				241 - Incumplir alguno de los criterios
Domínguez	Andrés	Alicia	*436*3***	específicos del Centro
Jiménez	Villén	Natalia	*5***392*	17 - Solicitud irregular

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.7 de la "Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ para realizar estudios en el curso académico 2024/2025":

"Se publicarán las listas de admitidos y excluidos en las páginas web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada centro con el fin de que en el plazo de 10 días desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá que el interesado decae en su derecho y le será notificado. Los casos de exclusión serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados."

Por ello se establece un plazo de <u>DIEZ DÍAS hábiles</u>, a contar desde el siguiente al de la publicación de este listado (<u>desde el 15 al 26 de enero de 2024</u>, ambos inclusive), para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el alumno desiste de su petición.

∉n Madrid, a 12 de enero de 2024

Oficina de Relaciones Internacionales Facultad de Medicina, UAM Telf. 91 4975401 / ori.medicina@uam.es